AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO** número **50001310300320090051700**, seguido por **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8 contra LEONILDE MENDEZ DE ROCHA C.C. 21.231.676 Y CARLOS ANDRES ROCHA MENDEZ C.C. 86.050.176** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-25936,** UBICADO EN EL LOTE No. 19 MANZANA IA Hoy CARRERA 44 A No-18-85 URBANIZACION EL BUQUE DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-25936,** será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo catastral aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de **C OP$749.983.500,** siendo entonces que el valor **equivalente al 70% del avalúo corresponde a la suma de COP$524´988.450.**

Como secuestre funge el Señor **Julio Cesar Cepeda Mateus**, quien se ubica en la Calle 38 No. 32-41 Oficina 1105 Centro o Carrera 44 No. 16 -21 de esta ciudad, celular 315 3262163 Mail juliocepedam@hotmail.com

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTdkM2ViMjItOTViNy00M2ZjLTgwM2ItMmRhOTc4MmZkNDY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR "ACUERDO REMATES"

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obedecimiento del art. 450 del C.G.P.

BETTY GUTIÉRREZ GARCÍA

Secretaria

nebc

Firmado Por:
Betty Gutierrez Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ac808aafec273bac8a6ae55d854cf1de6403b1adbfa13ba8c96f20ae7b2547**
Documento generado en 11/10/2023 03:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica